



Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la información pública fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en el artículo 8, punto 1, fracción III, inciso F, cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de recursos (URL) <https://www.atemajac.gob.mx/transparencia>, que es relativa a las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; y, es información pública fundamental que desde enero 2026 al 31 de marzo 2026 no ha sido realizada por este ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, razón por la cual conforme al artículo 86Bis, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información que en la actualidad no ha sido generada por este sujeto obligado.

ATENTAMENTE:

Atemajac de Brizuela de Brizuela Jalisco a31 de marzo 2026

LIC. JOSE ALBERTO APARICIO RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y OFICIAL MAYOR MUNICIPAL



Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287